

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4315 BADAJOZ.

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 6 Y MERCANTIL DE BADAJOZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 Y 25 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

Primero.- Que el procedimiento número 1206/2008, por auto de 21 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALMACENES Y TRANSPORTES DE EXTREMADURA, S.L., con domicilio en Montijo (BADAJOZ).

Segundo.- Que en el procedimiento número 1458/2008, por auto de 22 de diciembre de 2008 se ha acordado declarar en concurso voluntario al deudor MAFRAN-INVERSIONES Y PROYECTOS, S.L., con domicilio en Montijo (BADAJOZ), y SU ACUMULACIÓN al concurso de la entidad anterior, entidad matriz, con la que forma grupo de empresas.

Tercero.- La acumulacion se ha acordado sin perjuicio de mantener el trámite diferenciado de ambos procedimientos, durante la fase común.

Cuarto.- Que ambos deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Quinto.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy de Badajoz.

Para personarse en debida forma en uno u otro procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Badajoz, 22 de diciembre de 2008.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090006608-1